Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Ayuntam.to oy 9 de Marzo
de 1717 Sobre

En la Villa de Cehegin en nuebe dias del mes de
Marzo de mil setecientos y diez y siete
los s.res d. Alonso Fran.co de la Barrera Cavallero
del orden de S.n Diego Capp.n de Carabineros del Rey
ordinario deste [illegible] de Ca la Justicia ordinaria
de ella = d. Antonio Carrasco Muñoz alferez mayor
d. Diego Martinez Paez = d. Alonso [illegible] =
d. Laurencio de Guzman = d. Gonzalo Muñoz Gil
d. Juan Alvarez Fax.do Fuertes = d. Juan Alvarez Fax.do [illegible]
[illegible] Quiros = d. Antonio Perez Fax.do = d. [illegible] Llana
Fax.do = d. Pedro Marin Fax.do = d. Fran.co Sanchez
Lorencio y d. Alonso Garcia Loza regidores de
este ayuntam.to juntos en el como concejo Justicia y
Regim.to para tratar y conferir las cosas tocantes
a ambas Magestades divina y humana y
bien comun de esta Republica de nuestra Villa y
[illegible] Mayores en este ayuntam.to Un despacho
del señor Governador de la Villa de Lorca y Partido
en que se comprehende esta Real carta [illegible] Una
Real cedula del Rey nuestro Señor su fha en la de
[illegible] a veinte y seis de Febrero deste año fir-
mado de dicho señor Governador su fecha de dha